*"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"*
*"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCIÓN"*

## *RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 646-2021-MPLC/A*

Quillabamba, 18 de noviembre del 2021.

**VISTOS;**

El Informe N° 2681-2021/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 1367-2021-UP/DPP-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe Nº 666-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 0778-2021/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído Nº 5303-2021, de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 188-2020-MPLC, de fecha 29/12/2020 y Promulgado por Resolución de Alcaldía Nº 558-2020-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, Promulgado mediante Resolución de Alcaldía Nº 558-2020-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 009-2021-MPLC, de fecha 14/01/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, Promulgado mediante Resolución de Alcaldía Nº 049-2021-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 422-2021-MPLC, de fecha 11/08/2021, se aprueba la incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI-2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, como inversión no prevista en la Cartera de Inversiones el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N° 50236 SANTA ANA, CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" con CUI Nº 2336683, por el monto de S/. 21,141.00 (Veintiún Mil Ciento Cuarenta y Uno con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 2681-2021/GIP/JCC/MPLC, con fecha de recepción 10/11/2021, el Ing. Julio Condori Colque - Gerente de Infraestructura, en atención al Informe N° 0218-2021-DEP-MPLC-LC/JFHL del Jefe de la División de Estudios y Proyectos, quien solicita disponibilidad presupuestal e incorporación al PIM – 2021. Por tanto, solicita opinión de disponibilidad presupuestal e incorporación de inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2021 de la Municipalidad Provincial de la Convención, el Proyecto Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. Nº 50236 SANTA ANA, CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**, identificado con **CUI** N° 2336683, por un monto de S/. 69,138.00 soles, para el ejercicio fiscal 2021, sustentando que tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la elaboración del Expediente Técnico o estudio definitivo de la inversión en mención, con el objetivo de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de transferencias económicas, las cuales contribuyen al cierre de brechas prioritarias identificadas y satisfacer las necesidades básicas de la población beneficiada con la ejecución del proyecto de inversión descrito líneas arriba;

Que, mediante Informe N° 1367-2021-UP/DPP-MPLC, de fecha 11/11/2021, el Econ. Manuel Inocente Cahuana - Jefe de la Unidad de Presupuesto, previa revisión de los antecedentes informa que a la fecha **si se cuenta con los Recursos financieros para su incorporación al PIM – 2021** del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N° 50236 SANTA ANA, CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", con CUI Nº 2336683, hasta por la suma S/. 69,138.00 (Sesenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles), para la elaboración de Expediente Técnico;

Que, mediante Informe Nº 666-2021-HDC/DPP-MPLC, con fecha de recepción 11/11/2021, el Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio - Director de Planeamiento y Presupuesto, en consideración de los antecedentes descritos, Solicita aprobación mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego, la incorporación de proyecto de inversión al Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2021 de la Municipalidad Provincial

de La Convención, para su elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N° 50236 SANTA ANA, CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2336683, por el monto de S/. 69,138.00 (Sesenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles), para la elaboración de su Expediente Técnico;

Que mediante Informe Legal N° 0778-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 16/11/2021, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite informe en atención a los documentos antes descritos, previo análisis y considerando la normativa legal vigente, **concluye y opina** que es PROCEDENTE, aprobar la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2021 de la Entidad del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N° 50236 SANTA ANA, CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2336683, por la suma de S/.69,138.00 (Sesenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles), en mérito al informe de la Unidad de Presupuesto y conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Proveído N° 5303-2021, con fecha de recepción 16/11/2021, el Gerente Municipal, dispone la emisión de Acto Resolutivo, conforme lo descrito en los considerandos precedentes;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la incorporación de proyecto de inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2021, de la Municipalidad Provincial de La Convención del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N° 50236 SANTA ANA, CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO",** con **CUI N°** 2336683, para la elaboración de su Expediente Técnico, por la suma de S/.69,138.00 (Sesenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles), por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y a la División de Estudios y Proyectos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y a la División de Estudios y Proyectos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**C.C.**
**ALCALDÍA**
**GM**
**GIP**
**DPP**
**DEP**
**ARCHIVO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447